

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

618 - 13

## Boleta de permiso para edificar

## PERMISO PROVISORIO.-

Fecha 24 de Abril de 1951.-

Vence 24 de Octubre de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. no se dota linea.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 102., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Augusto Saavedra., para construir un edificio nuevo destinado a Oficina y galpón de 3.60 mts. m/m., de altura, de Clase II., de edificación, en la callerat No. 1478.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Augusto Saavedra., domicilio B. Mathieu 250 .-  
 » Arquitecto..... domicilio.....  
 » matr. No. Benjamín Villera., patente No. ....  
 » Constructor por Administración. domicilio.....  
 » matr. No. patente No. ....

No. del Rol de avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno 7 mts. 2. superficie edificada 89.60 mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-  
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-  
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá presentarse oportunamente.-  
 4.º » de agua potable, no hay.-  
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos, dos copias.-  
 6.º » de fachadas, no hay.-  
 7.º Secciones verticales, cortes, dos copias.-  
 8.º Planos de detalles, no hay.-  
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-  
 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-  
 11.º Especificaciones técnicas, presupuesto detallado, dos copias.-  
 12.º Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.-  
 13.º Varios, el presupuesto asciende a la suma de (\$ 98.000.00) Noventa y ocho mil pesos, la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Percios de edificación.	2656	49.00
id. de insp. edificación,	id.	75.00
id. de lib. de control,	id.	10.00
id. 2 o/oo adicional edificación,	id.	196.00
id. ley 6425, art.11.,	id.	150.00

Abril 24.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 102., para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.-

Dirección de Obras Municipales

